

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0038925

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LinkVu

Reivindicación de colores: Azul, gris, blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Hardware de servidores de acceso a redes; Hardware de redes informáticas; Hardware de VPN (red privada virtual); Hardware de WAN (red de área amplia); Hardware de BAN (red de área corporal); Hardware de LAN (red de área local); Hardware informático, en concreto, extensores de red inalámbricos; Hardware informático y software grabado para instalar y configurar redes de área local vendidos como una unidad; Hardware de redes de telecomunicaciones y datos, en concreto, dispositivos para transportar y agregar comunicaciones de voz, datos y vídeo a través de múltiples infraestructuras de red y protocolos de comunicaciones; Enrutadores de red; Enrutadores inalámbricos; Enrutadores de pasarela; Enrutadores de redes informáticas; Enrutadores con software de configuración de red incorporado; Software operativo de servidor de acceso a redes descargable; Software de grabación de vídeo en red descargable para videovigilancia IP (protocolo de Internet); Software de comunicaciones descargable para conectar usuarios de redes informáticas; Software de



redes informáticas descargable; Software operativo de LAN (red de área local) descargable; Software operativo de VPN (red privada virtual) descargable; Software operativo de WAN (red de área amplia) descargable; Software informático descargable para administración de redes informáticas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd.
No. 555 Qianmo Road, Binjiang District
HANGZHOU 310051 ZHEJIANG
CHINA

Datos de Notificación:

MAURICIO PATIÑO BONNET, CARRERA 9 No. 74-08 OFICINA 305, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

